

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 264
Carrera de Trabajo Social de la
Universidad de Magallanes

En base a lo acordado en la sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 31 de mayo de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación Generales para Carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad de Magallanes; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 6, de fecha 31 de mayo de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Magallanes se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras Profesionales autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 22 de diciembre de 2011, el representante legal de la Universidad de Magallanes, don Víctor Fajardo Morales y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 21,22 y 23 de marzo de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 11 de abril de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación Generales para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 12 de mayo de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 6 del 31 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de egreso y resultados

El perfil de egreso está formulado de manera clara, exhibe consistencia con la misión y visión institucional, y es coherente con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas en general. La actualización del perfil de egreso responde a un proceso periódico y sistemático de revisión.

Por su parte, el plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad que administra la carrera, integran un accionar docente apropiado con un balance de actividades teóricas y prácticas, lo que facilita la aproximación al mundo profesional, y son sometidos a revisiones periódicas.

En atención a que la carrera se encuentra en la etapa inicial de un proceso de innovación orientado a instalar un currículum basado en competencias, es preciso desarrollar y aplicar nuevos y apropiados instrumentos de revisión y registro tanto del perfil de egreso como del plan de estudio, a fin de evaluar los avances de la implementación del nuevo modelo curricular.

Además, cabe señalar que es preciso disponer de un registro más sistemático de los datos de egresados y formalizar y aplicar un plan más efectivo de vinculación con dicho sector.

En lo que dice relación a la vinculación con el medio, es recomendable establecer parámetros de evaluación de la efectividad e impacto del accionar dirigido al ámbito disciplinario y profesional, observándose, al respecto, que los académicos disponen de tiempo insuficiente para abordar tales actividades.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La unidad cuenta con una organización adecuada para la gestión administrativa, disponiendo de recursos financieros suficientes para respaldar las actividades docentes. Sin embargo, dada la matrícula estudiantil que se observa en la carrera, ésta situación puede generar una complejidad estratégica respecto a la viabilidad del desarrollo programado o esperado del proyecto educativo.

El cuerpo directivo asociado a la carrera posee las credenciales formales y experiencia pertinentes a sus funciones.

El cuerpo académico vinculado a la carrera es idóneo en términos de sus calificaciones y la experiencia académica y profesional. Si bien los académicos cubren las áreas necesarias de enseñanza, la dedicación horaria constituye una dificultad para las labores de gestión y coordinación docente. Por otro lado, existen criterios y mecanismos claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación, tanto del estamento académico como del administrativo.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo son en general adecuados, siendo preciso ampliar la disponibilidad de facilidades para el trabajo de los profesores, en lo que se refiere a salas y oficinas. La biblioteca presenta un evidente mejoramiento desde el proceso previo de acreditación, manteniéndose una dotación suficiente y actualizada de textos y revistas especializadas y otros materiales necesarios para la docencia, los que son concordantes con los requerimientos del perfil de egreso y el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad declara propósitos que son coherentes con la misión institucional y que permiten establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Sin embargo se requiere desarrollar un mecanismo que verifique la efectividad de avance y logro de las metas y objetivos en general.

La unidad exhibe integridad en cuanto proporciona información que es completa, clara y realista a los estudiantes, usuarios de sus servicios y la comunidad en general. Establece asimismo los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios.

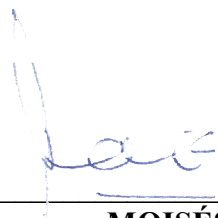
El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada en general, siendo más bien insuficiente la participación de estudiantes y empleadores y de académicos con escasa dedicación contractual. El Informe de Autoevaluación enfatiza la descripción en desmedro del análisis, no identificándose cabalmente las fortalezas y debilidades y las evidencias o respaldos correspondientes. Además, no recoge totalmente las observaciones citadas en el Acuerdo o Dictamen del proceso anterior de acreditación. El plan de mejoramiento es realista, pero aparece insuficiente.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

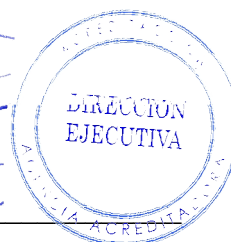
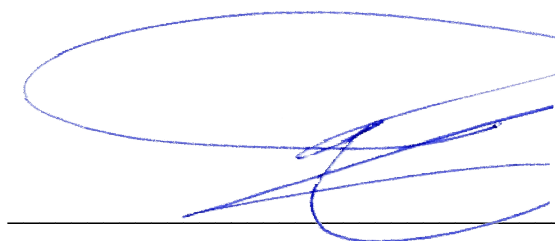
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Magallanes **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Magallanes, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Punta Arenas, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 31 de mayo de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Magallanes, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción